



San Borja, 19 de Enero del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000005-2023-DPHI/MC

Visto, el expediente N° 2022-0142593, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 2022-00142593, la señora Brigitte Anyela La Torre Aguilar, representante de la Empresa Walon Sport SA, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en Avenida Abancay N° 350, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 350, forma parte de la unidad matriz signada en Jr. Huallaga N° 458, 460, 462, 466, y N° 470, 476, 478, 482, 488, 492, 494, 496, 498, esquina con Av. Abancay N° 302, 306, 308, 310, s/n, s/n, 318, 320, 322, 344, 346, 350, 352, s/n, s/n, 362, 366, 368, distrito, provincia y departamento de Lima, la cual se encuentra declarada Monumento mediante Resolución Directoral Nacional N° 1270/INC de fecha 12 de diciembre de 2001, y Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, respectivamente. Asimismo, el citado inmueble es integrante del Jr. Huallaga cuadra 4 declarado Ambiente Urbano Monumental por Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980, y de la Zona Monumental del Lima declarada por la citada Resolución Suprema N° 2900-72-ED; así como, del Centro Histórico de Lima delimitado según el Plano CH-01, del Anexo N° 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima (RUACHL), aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 00007-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 10 de enero de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio: **Logo + WALON**
Dimensiones: Largo: 1.54 m.
Altura: 0.30 m.
Espesor: 5 cm.
Área: 0.462 m²
Material: Fierro
Color: Negro mate
- b) Tipo de fijación: Anclaje soldado empotrado al muro de concreto.
- c) Iluminación: Iluminación LED luz blanca
- d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre vano de acceso del establecimiento.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 350, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML, y del artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;



Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 350, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, e incorpora el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC con fecha 23 de septiembre de 2022, se designa temporalmente a partir del 24 de septiembre del año en curso, a la señorita Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 350, distrito, provincia y departamento de Lima, de



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

acuerdo a las características precisadas, en láminas 01, 02 y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA DEL CARMEN VEREAU IBAÑEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Puerta 350



Firmado digitalmente por VERAU
IBANEZ Claudia Del Carmen EALI
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2023 22:36:17 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:	UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA
SOLICITANTE:	WALON SPORT S.A.		 WALON SPORT S.A. Polcarpo Gilio Dolores GERENTE GENERAL	 JOSE PINEDA DURAND ARQUITECTO CAP 18340	 01
DIRECCIÓN:	AV. ABANCAY 350 - CERCADO DE LIMA				



Puerta 366



Firmado digitalmente por VERAU
IBANEZ Claudia Del Carmen EAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2023 22:37:55 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:		UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA
SOLICITANTE:		WALON SPORT S.A.				01
DIRECCIÓN:		AV. ABANCAY 366 - CERCADO DE LIMA				